

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “Rehabilitación del edificio Hotel Reuma”

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1162807

TIPO CONTRACTUAL: Obra.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico
- 45000000-7 Trabajos de construcción
- 45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos
- 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.623.134,22 euros
- Importe del IVA: 340.858,19 euros
- Importe total (IVA incluido): 1.963.992,41 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.623.134,22 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/69101/00 01 1995000209

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es



1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/03/2025 12:28:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwurnrNXvvN4JmRqDPB6dQU907I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 4 de diciembre de 2024 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “Rehabilitación del edificio Hotel Reuma” (CONTR 2024 1162807), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 4 de diciembre de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Resolución de aprobación del proyecto, la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 30 de enero de 2025 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2024/323 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2024/324 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 20 de marzo de 2025 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: “Rehabilitación del edificio Hotel Reuma” (CONTR 2024 1162807); el gasto correspondiente por el importe arriba indicado; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/03/2025 12:28:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwurnrNXvvN4JmRqDPB6dQU907I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO con pluralidad de criterios, conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/03/2025 12:28:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwurnrNXvvN4JmRqDPB6dQU907I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	